

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 006

Artículo Primero.- Se aprueba dejar sin efectos, el oficio 0025/004/2018, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo comunica la Constitución del Grupo Legislativo Independiente, hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado por el párrafo tercero del Artículo 40 del ordenamiento antes citado.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo señalado por el Artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso, comuníquese el presente Acuerdo a los interesados.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO